



002916

DECRETO A. EXENTO Nº _____

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 02 DIC 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 23 de Agosto del 2021.

Informe Nº 40, fecha 24 de Junio 2021, Dirección de Obras Municipales.

Informe Sanitario Nº 2107592376, fecha 25 de Noviembre del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal Comercial, del rubro de “VENTA DE SEMILLAS, ABONOS, PLAGUICIDAS Y ART. DE FERRETERIA”, a nombre de; **COMERCIAL E INMOBILIARIA CULMEN S.A., RUT. Nº 96.596.150-K**, representada por Don Gino Brunetto Inostroza, RUN Nº 12.863.182-8, para funcionar en; **AV. BDO. OHIGGINS 318, (sucursal), COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/OFV/PACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.